



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

TERCERO. Determinar igualmente que, en caso de impago, se procederá de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

CUARTO. Notificar al interesado la concesión del fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.

3.- RESULTANDO por D. José Manuel Regidor Moro se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2008,2009 y 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

CUARTO. Notificar al interesado la concesión de aplazamiento del pago de la deuda tributaria.

4.- RESULTANDO por D. Manuel Mora Conde se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

5.- RESULTANDO por D. Vicenta Regidor Barroso se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2008 y 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda

PRIMERO. Conceder a D. Vicenta Regidor Barroso, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.



AYUNTAMIENTO
 LUCENA DEL PUERTO
 - 7 DIC 2010
 REGISTRO DE SALIDA
 N.º 1878

ANTONIO MOLINA GARCÍA
 CRISTÓBAL COLÓN, 22
 21820 LUCENA DEL PUERTO
 HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2010.

PUNTO TERCERO.-

ESCRITOS PRESENTADOS POR PARTICULARES.

1.- RESULTANDO por D. Antonio Molina García se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2008 y 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia



MANUELA REGIDOR MARTÍN
MIGUEL DEL CERVANTES, 5
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2010.

PUNTO TERCERO.-

ESCRITOS PRESENTADOS POR PARTICULARES.

2.- RESULTANDO por D. Manuela Regidor Martín se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda



VICENTE DOMÍNGUEZ MARTÍN
EJIDO 37
21830 BONARES
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2010.

PUNTO TERCERO.-

ESCRITOS PRESENTADOS POR PARTICULARES.

3.- RESULTANDO por D. Vicente Domínguez Martín se presentó solicitud de aplazamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda



- 7 DIC 2010

REGISTRO DE SAUD
N.º 1375

MANUEL MORA CONDE
MALVA 28
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2010.

PUNTO TERCERO.-

ESCRITOS PRESENTADOS POR PARTICULARES.

4.- RESULTANDO por D. Manuel Mora Conde se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2010.

RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda



VICENTA REGIDOR BARROSO
ALMIRANTE PINZÓN, 10
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2010.

PUNTO TERCERO.-

ESCRITOS PRESENTADOS POR PARTICULARES.

5.- RESULTANDO por D. Vicenta Regidor Barroso se presentó solicitud de Fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración referente a las Canon de aprovechamiento de Montes de los años 2008 y 2010.

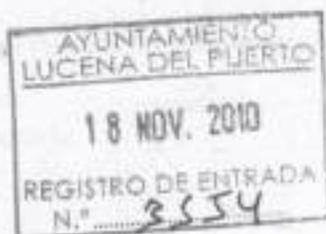
RESULTANDO igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado.

CONSIDERANDO, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida la Junta de Gobierno por Delegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda



Ante/a/ju

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
TRIBUTARIA**

D. ANTONIO TOLIMA GARCIA mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 95.500787K actuando en nombre propio (o en representación de _____), y con domicilio a efectos de notificaciones en LUCENA PTO. / CRISTOBAL COLON, n.º 22 piso _____, C. P. 21820, y tfn. _____

EXPONE

PRIMERO. Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Concepto:	CANON FONTEJ 2010.
Importe:	758,79 + 18,97 (Intereses) = 777,76.
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	30-09-2010

SEGUNDO. Motivo

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe
1º PLAZO (1-12-2010)	129,63
2º PLAZO (1-01-2011)	129,63
3º PLAZO (1-02-2011)	129,63.
4º PLAZO (1-03-2011)	129,63
5º PLAZO (1-04-2011)	129,63
6º PLAZO (1-05-2011)	129,63

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
TRIBUTARIA**

D. ANTONIO MOLINA GARCIA, mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 35500781 K actuando en nombre propio (o en representación de _____), y con domicilio a efectos de notificaciones en LUCENA PTO. c/ CRISTOBAL COLON, n.º 22, piso _____, C. P. 21820, y tño. _____

EXPONE

PRIMERO. Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Concepto:	CANON FONTES 2008.
Importe:	751,56
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	30-09-2008.

SEGUNDO. Motivo

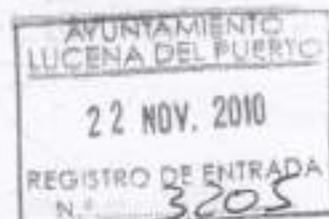
Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe

Junta Gobierno



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
TRIBUTARIA

D. DIANA REGISOR MARTIN mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 29771487, actuando en nombre propio (o en representación de _____), y con domicilio a efectos de notificaciones en LUCENA PTO, c/ MIGUEL CERVANTES, n.º 5, piso _____, C. P. 21820, y tfo. _____.

EXPONE

PRIMERO. Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Concepto:	CANON PONTES 2010
Importe:	202,48 - 405 = 206,53
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	30-09-2010

SEGUNDO. Motivo

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe
1-1-2011	34,42
1-2-2011	34,42
1-3-2011	34,42
1-4-2011	34,42
1-5-2011	34,42
1-6-2011	34,42

Junta Gob



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO 21820 (HUELVA)

AYUNTAMIENTO LUCENA DEL PUERTO 26 NOV. 2010 REGISTRO DE ENTRADA N.º 3277

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA

D. VICENTE DOMINGUEZ MARTIN Mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 29398860-F actuando en nombre propio (o en representación de _____), y con domicilio a efectos de notificaciones en BOWARES, EJIDO, n.º 31, piso _____, C. P. 21830 y tño. _____

EXPONE

PRIMERO. Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Table with 2 columns: Concepto, Importe, Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario. Handwritten entries: CANON FONTES 2010, 543,97 +

SEGUNDO. Motivo

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Table with 2 columns: Plazo, Importe. Handwritten entry: 15-03-2011, 543,97

Junta Gobierno



AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO
21 NOV. 2010
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 3239

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
TRIBUTARIA**

D. MANUEL NORA CONDE, mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 29.368927C actuando en nombre propio (o en representación de _____), y con domicilio a efectos de notificaciones en LUCENA PD. o DALVA, n.º 24, piso _____, C. P. 21820, y tño. _____

EXPONE

PRIMERO: Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Concepto:	CANON NOTICIAS 2010
Importe:	203,93 + 6,59 = 210,53
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	

SEGUNDO. Motivo

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe
10-12-2010	45,08
10-01-2011	45,08
10-02-2011	45,08
10-03-2011	45,08
10-04-2011	45,08
10-05-2011	45,08

J. de Gobierno



**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
TRIBUTARIA**

D. VICTORIA REGIDOR BARROSO mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 293798283c actuando en nombre propio (o en representación de _____), y con domicilio a efectos de notificaciones en LUCENA PD. v ALFARANTE PINJON, n.º 10, piso _____, C. P. 21820, y tfo. _____

EXPONE

PRIMERO: Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Concepto:	CANON FONTES 2008.
Importe:	1.299,74 + 32,42 = 1.332,23
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	30-09-2008

SEGUNDO. Motivo

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe
10-12-2010	222,03
10-01-2011	222,03
10-02-2011	222,03
10-03-2011	222,03
10-04-2011	222,03
10-05-2011	222,03

Junta Gobierno



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA

D. VICENTA REGIDOR BARRERO mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 29789828E actuando en nombre propio (o en representación de ...), y con domicilio a efectos de notificaciones en LUCENA Pto. c/ ALMIRANTE PINTON n.º 10, piso ..., C. P. 7106 y tfo. ...

EXPONE

PRIMERO. Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Table with 2 columns: Concepto, Importe, Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario. Handwritten entries: CANON FONT 2010, 1.312,23 + 32,80 = 1.345,035

SEGUNDO. Motivo

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Table with 2 columns: Plazo, Importe. Handwritten entries: 10-12-2010 (224,17), 10-01-2011 (224,17), 10-02-2011 (224,17), 10-03-2011 (224,17), 10-04-2011 (224,17), 10-05-2011 (224,17)